RESOLUCION Nº 800/173/2018.

Cerrillos, 22 de Noviembre del 2018.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. El ingresos DOM N°1022/18 de fecha 19.11.2018 , el oficio N°780 de la I. Municipalidad de Maipú, por Don Bastián Báez Osorio Director de Desarrollo Comunitario DIDECO Maipú , conjunto con Mall Plaza Oeste S.A. solicitan autorización de stands a partir del día jueves 29 de noviembre al domingo 2 de diciembre del 2018 desde 10:00 y hasta las 21:30 hras, para realizar el evento denominado **"4ta. VERSIÓN BAZAR DE EMPRENDIMIENTO ARTESANAL"** que se desarrollará en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector de Hall Tottus, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. La carta de fecha 15/11/2018, suscrita por Don Francisco Sanfuentes Weber, subgerente de Mall Plaza oeste.

3. Que, el evento contará con 30 expositores, los stand estarán conformados por mesones, caballetes, repisas, silla, entre otros.

4. El evento cuenta con actividad gastronomía, se adjuntan Resoluciones Sanitarias y Certificado de manipulación de alimentos.

5. Que, el evento no cuenta con estructuras, ni montaje, ni instalaciones eléctricas independientes a las existentes en el centro comercial.

6. Que el evento utilizará los servicios higiénicos existentes al interior del centro comercial, y en general se permitirá el uso de todas las rutinas de servicio y seguridad de Mall Plaza Oeste.

7. Que, los residuos sólidos domiciliarios del evento serán retirados por centro comercial.

RESOLUCION Nº 800/173/2018.

8. La ubicación de los mencionados stands no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente.

9. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorizase la instalación de Stands a partir del día jueves 29 de noviembre al domingo 2 de diciembre del 2018 desde 10:00 y hasta las 21:30 hras para realizar el evento denominado **"4ta. VERSIÓN BAZAR DE EMPRENDIMIENTO ARTESANAL"** en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector de Hall Tottus, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/TWJ/rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2018/Resolución 800-173-2018_Evento 4ta Versión Feria de Emprendimiento Artesanal en MPO.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatarios
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización 4ta Versión de Feria de Emprendimiento Artesanal (Res. 800-173-2017) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales